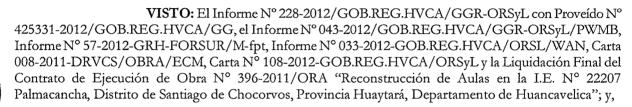


Resolución Gerencial General Regional Nro. 284-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 9 MAR 2012



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 396-2011/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 268-2011/GOB.REG.-HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Palmcancha, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22207 Palmacancha, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará, Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 309,817.45 (trescientos nueve mil ochocientos diecisiete con 45/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y linco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 06 de noviembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 13 de diciembre del 2011, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 773-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 007-2011-DRVCS/OBRA/ECM de fecha 23 de enero del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO PALMACANCHA, representado por la Sra. Horlandina Tuscano Perez, presento la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva; la misma que fue remitida al supervisor de la obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo; consecuentemente, con Informe N° 025-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, el supervisor Ing. Wilmer Avalos Neyra, emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación;

Que, el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar – Especialista en Monitoreo de Liquidaciones de obras civiles, previa evaluación y revisión a dicha documentación, platea observaciones de carácter técnico mediante Informe N° 46-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;

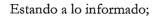
Que, en ese contexto, el contratista mediante Carta N° 008-2011-DRVCS/ORA/ECM, presenta levantamiento de observaciones de la liquidación final de Obra y con el Informe N° 57-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el monitor de obra, otorga la conformidad y concluye en que la obra se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;





Resolución Gerencial General Regional No. 284-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 0 9 MAR 2012



Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22207 Palmacancha, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO PALMACANCHA, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 309,817.45 (trescientos nueve mil ochocientos diecisiete con 45/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora Nombre de la obra : Gobierno Regional de Huancavelica

: Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22207 Palmacancha, Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytará, Departamento de Huancavelica.

: San Martín de Palmacancha

: Santiago de Chocorvos

: Huaytara

: Huancavelica

: Contrato a suma alzada

: S/. 309,817.45

: 75 días calendarios

: S/. 309,817.45

: CONSORCIO PALMACANCHA

: Arq. José Luis Calixto Gavino

: Ing. Wilmer Avalos Neyra

: 24 de agosto del 2011

: 06 de noviembre del 2011

Ubicación Distrito

Supervisión y

Provincia Departamento Modalidad de Ejecución Presupuesto según Contrato Plazo de Ejecución de Obra Costo Total de la Obra Responsable Ejecución de obra Responsable Residencia de Obra Supervisor de Obra Fecha de Inicio de Obra Fecha de Término de Obra

Año Presupuestal

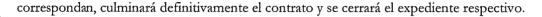
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO PALMACANCHA, la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que



Resolución Gerencial General Regional Nro. ²⁸⁴ -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 9 MAR 2012



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO PALMACANCHA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIETA GIONAL HUANDA GENERAL FEIJOÓ Abog. Juan Carlos A. Santz Feijoó GERENTE GENERAL REGIONAL





